

RESOLUCION: **2 2 4 9**

FECHA: **2 9 DIC 2020**

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 02 - Seccional Aguachica correspondiente a la vigencia fiscal 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capitulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que mediante solicitud del 29 de diciembre de 2020 (Acta No.04), la vicerrectora General y el Director Administrativo y Financiero de la Seccional Aguachica, solicitan un traslado presupuestal, con el fin de fortalecer la apropiación Docentes Ocasionales Propios, código 2211020720.

Que, por lo anterior

RESOLUCION: **2 2 4 9**

FECHA: **2 9 DIC 2020**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de Ciento Veintiséis Millones de Pesos (\$126.000.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	126.000.000	126.000.000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	126.000.000	126.000.000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	126.000.000	126.000.000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	126.000.000	126.000.000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	126.000.000	126.000.000
2211020420	HORAS CÁTEDRA PROPIOS		120.000.000
2211020520	MONITORIAS PROPIOS		6.000.000
2211020720	DOCENTES OCASIONALES PROPIOS	126.000.000	
TOTAL		126.000.000	126.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

2 9 DIC 2020


JOSE RAFAEL SIERRA LAFURIE
 Rector (E)

Proyecto: Bianny Navarro Galvis –Coordinación Grupo de Gestión y Ejec Ptal